



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 17

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Elección de secretario de la Comisión.
 - II. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - III. Moción 375, sobre estudio y toma en consideración de mejora de las condiciones del turno de oficio de violencia de género, y solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la justicia gratuita, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - IV. Moción 376, sobre elaboración de un reglamento de lenguaje administrativo claro, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - V. Moción 377, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese inmediato del actual director territorial de Radiotelevisión Española en la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - VI. Moción 378, sobre reclamación de más agentes de la Guardia Civil para reforzar en la Región los equipos de lucha contra robos en el campo (ROCA), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 26 minutos.

I. Elección de secretario de la Comisión.

Realizada la **votación**, resulta elegida secretaria de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea doña María Soler Hernández, del G.P. Popular236

II. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se somete a **votación** el acta número 16, de 5 de junio de 2017.....236

III. Moción 375, sobre estudio y toma en consideración de mejora de las condiciones del turno de oficio de violencia de género, y solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la justicia gratuita.

Defiende la moción el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....236

La señora **García Navarro** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....237

La señora **Soler Hernández** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....239

En el turno general interviene el señor **López Pagán**, del G.P. Socialista.....240

El señor **Sánchez López** fija el texto de la moción.....241

Votación de la Moción 375.....241

IV. Moción 376, sobre elaboración de un reglamento de lenguaje administrativo claro.

Defiende la moción la señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....241

En el turno general interviene:

El señor **López Pagán**, del G.P. Socialista.....242

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....243

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular.....243

En el turno final interviene la señora **García Navarro**.....244

Votación de la Moción 376.....244

V. Moción 377, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese inmediato del actual director territorial de Radiotelevisión Española en la Región.

Defiende la moción el señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....244

En el turno general interviene:

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....246

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....248

El señor **Martínez Muñoz**, del G.P. Popular.....249

En el turno final interviene el señor **Ivars Ferrer**.....251

Interviene el señor **Martínez Muñoz** en un turno por alusiones.....251

Votación de la Moción 377.....252

VI. Moción 378, sobre reclamación de más agentes de la Guardia Civil para reforzar en la Re-

gión los equipos de lucha contra robos en el campo (ROCA).

Defiende la moción el señor Segado Martínez , del G.P. Popular.....	252
La señora Casalduero Jódar defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	253
En el turno general interviene:	
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	255
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	255
El señor Segado Martínez fija el texto de la moción.....	256
Para manifestarse sobre el texto propuesto, interviene la señora Casalduero Jódar	257
Votación de la Moción 378.....	257
Se levanta la sesión a las 14 horas y 13 minutos.	

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, no está en el orden del día, pero habida cuenta de que la Comisión está sin secretario, el secretario era el señor López Miras, que es obvio que ahora es el presidente de la Comunidad Autónoma, tiene que elegir un secretario. La propuesta de esta presidencia es que en este momento se meta como punto primero del orden del día y como cuestión primera, antes de empezar a debatir las mociones que tenemos esta mañana, la elección de un nuevo secretario de la Comisión.

¿Estamos todos de acuerdo en esto? ¿Hay alguien en contra?

Bueno, pues por unanimidad se decide incluir como primer punto del orden del día la elección del secretario o secretaria.

Tiene la palabra el Partido Popular para hacer la propuesta de secretario o secretaria.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Proponemos a Isabel María Soler.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

¿Oído, señorías? Doña Isabel María Soler es la propuesta del Partido Popular.

Si les parece, votamos a mano alzada. Votos a favor. Abstenciones.

Bueno, pues por cinco votos a favor y cuatro abstenciones queda designada doña Isabel María como secretaria de la Mesa. Por tanto, suba a la Mesa y ocupe su lugar.

El siguiente punto es la aprobación del acta de la sesión anterior, la número 16, de 5 de junio de 2017. Imagino que sus señorías habrán podido visualizar el acta. ¿Algún problema? Votos a favor sobre el acta. Vale, pues se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Ahora, desde la presidencia se quiere hacer una propuesta. La moción número 5, la moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de mejora de las condiciones del turno del oficio de violencia de género y solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la justicia gratuita, que, como digo, iba en el número cinco, lo que se propone desde la presidencia es pasar a sustanciarla, a debatirla, en este momento, por cuanto han venido representantes de colegios de abogados de la Región de Murcia, para no hacerlos esperar hasta última hora de la mañana.

¿Hay algún problema en que esta moción cambie de orden y se sustancie en este momento? Bueno, pues se aprueba y pasamos a debatir esta moción.

Comoquiera que el proponente de la moción es Ciudadanos y es el que les habla, pues cedo la presidencia de la Comisión a la señora Casaldueiro y bajo al escaño.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pues comenzamos con el que hemos establecido como primer punto del orden del día: [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de mejora de las condiciones del turno de oficio de violencia de género, y solicitud al Gobierno de la nación de medidas para mejorar la justicia gratuita](#), formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra para la exposición de la iniciativa el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Manifestar que he dicho antes -sé que nos están viendo- “representantes de colegios de abogados”, también de colegios de procuradores, pero, bueno, por lo accidentado de esta Comisión se me ha pasado, por lo cual se piden disculpas.

Empezando ya con el desarrollo de la iniciativa, el artículo 119 de la Constitución establece que “la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten

insuficiencia de recursos para litigar”. Como podemos apreciar, la Constitución española consagró el derecho a litigar gratuitamente para aquellas personas que acrediten insuficiencia de medios, principio que se incardina directamente del derecho al acceso de todos los españoles a los tribunales de justicia, estableciéndose en el artículo 24 de la Constitución el principio de igualdad establecido en el artículo 14.

Señorías, la justicia gratuita es necesaria para cualquier estado moderno, solidario, igualitario y justo, y que persigue el bienestar social. Se trata de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los tribunales de justicia en igualdad de condiciones, sin que las circunstancias socioeconómicas sean el factor que lo limite. El desarrollo de este principio se ha llevado a cabo por la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, que ha estructurado un servicio público esencial en un Estado moderno.

Quiero, queremos, volver a remarcar la importancia de este servicio, porque el derecho a la defensa, el derecho de acceso a los tribunales es, señorías, parte fundamental del concepto persona, de tal forma que no es posible entenderla sin este derecho básico y fundamental. Este servicio público básico viene siendo desarrollado de forma altruista por los colegios de abogados y procuradores de toda España, por sus colegiados, de forma ejemplar, con profesionalidad, poniendo por delante la motivación social, la solidaridad y la justicia. Sin embargo, señorías, la contraprestación del Estado por esta imprescindible labor dista mucho del valor social de la misma. La contraprestación que abogados y procuradores reciben apenas llega para cubrir los gastos, carecen de cobertura social, de dependencias propias para desarrollar su labor en juzgados y en dependencias policiales, sufren la burocracia en la tramitación de la solicitudes y de los pagos, y para colmo sufren retrasos habituales en los turnos ya justificados y unos baremos total y absolutamente desfasados.

No podemos obviarlo, de la precariedad del turno de oficio y de la justicia gratuita deriva una irremediable pérdida de calidad en la prestación del servicio, e igualmente implica una merma en el debido reconocimiento y valoración de estos profesionales. Tenemos que revertir esta situación, señorías, está en nuestra mano. Los abogados y procuradores del turno de oficio necesitan, y así lo solicitamos del Gobierno, a saber: mejorar las condiciones de prestación del servicio, refiriéndonos especialmente a medios materiales; actualizar los baremos hasta un nivel digno, que permita cubrir gastos y remuneraciones; exigir al Gobierno el pago puntual y sin retrasos; desarrollar los servicios de orientación y asistencia jurídica especializada.

Y en definitiva, señorías, lo que interesamos de sus señorías y lo que pedimos es que apoyen, que entendemos que van a ser sensibles a la petición y que esta iniciativa va a salir de aquí con la unanimidad de todos los grupos, lo que interesamos es un trato digno a unos profesionales que nos dignifican socialmente a todos por una labor silenciosa y encomiable. Reclamamos justicia, los abogados reclamamos justicia, los abogados y procuradores también tienen derecho a ello, señorías.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Tiene el turno para la presentación de la enmienda parcial el Grupo Parlamentario Podemos, su portavoz, la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muchas gracias, señora presidenta.

La justicia gratuita y el turno de oficio no son un gasto sino una inversión en paz social. Es una obligación constitucional, recogida en el artículo 119 de la Constitución, que se deriva del derecho fundamental que tenemos toda la ciudadanía, y que se recoge en el artículo 24 de nuestra Carta Magna, a la tutela judicial efectiva en el ejercicio de nuestros derechos e intereses. Y es por encima de todo la última esperanza de los ciudadanos más desfavorecidos, de aquellos que habiendo perdido casi todo confían en la justicia.

El turno de oficio está en la esencia, en el ADN de la abogacía. Y como ejemplo de esta esencia nos encontramos que en los años ochenta, cuando no existía la menor preocupación social por la inmigración, los colegios de abogados fueron los primeros que crearon los servicios de orientación jurídica para inmigrantes. Y cuando aún nadie estaba preocupado por la violencia contra la mujer fueron también los colegios los que pusieron en marcha servicios de orientación jurídica para mujeres agredidas.

Fue a partir de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita del 96 cuando se dio carta pública de naturaleza a este derecho constitucional y se fijó una remuneración para esos servicios. Aunque el coste de este servicio ha ido aumentando entre los años 2006 y 2009, entre otras razones porque se extendió el beneficio de la justicia gratuita a más colectivos y a más situaciones, a partir del año 2010 ha venido disminuyendo.

La justicia gratuita no es cara, nos cuesta a cada ciudadano en torno a los 5 euros al año, y el abogado que atiende a estos ciudadanos cobra una media entre 2 y 4 euros por hora, o lo que viene a ser entre ciento 125 y 150 euros por expediente, aunque eso signifique para ellos, para estos trabajadores, el hecho de tener que trabajar de madrugada, en festivos o fines de semana, o con retraso de hasta un año también para poder cobrar esos servicios prestados.

En varias comunidades se ha visto lo que es el maltrato institucional con respecto a este retraso en estos pagos, y esto sin contar los intentos de privatización o funcionarización que algunos han intentado o que se están poniendo en marcha medidas en contra de los intereses de la ciudadanía, de la independencia y de la calidad de este servicio que se presta.

Reducir la demanda de justicia, limitar el acceso de los ciudadanos más desfavorecidos, poner tasas a las pymes para que les sea más costoso reclamar una deuda que perderla, responsabilizar de la justicia gratuita a colectivos que no tienen ni la preparación ni la independencia ni la deontología necesaria, o tratar de mercantilizar un servicio que no se rige por las normas del mercado y en el que los precios nos los fijan quienes lo imparten, acaba siendo una traición al letra y al espíritu de la Constitución y rebaja gravemente los niveles del Estado de derecho.

La ley del 96 no ha funcionado mal, pero tras veinte años vemos que se ha quedado obsoleta, y que la reforma que se introdujo en el año 2015 en la Ley de Enjuiciamiento Civil no resuelve estos problemas.

La justicia gratuita y el turno de oficio necesitan una reforma negociada, con una dotación suficiente, con revisión de los requisitos de concesión del beneficio, pero también la implantación de los servicios de orientación y asesoramiento jurídico en todos los centros penitenciarios, el asesoramiento obligatorio en todos los CIE y desde luego garantizar la calidad y la independencia de este servicio.

Por ello vamos a apoyar esta iniciativa, porque consideramos que es indispensable seguir mejorando estos servicios que se vienen prestando de justicia gratuita, hacer todo lo que sea necesario en defensa de los derechos, de la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, de todos, pero sobre todo de los más vulnerables.

Hemos presentado en este sentido también para mejorar esta propuesta una enmienda, porque queríamos remarcar lo que es el régimen retributivo de la abogacía y los procuradores del turno de oficio y que agilizaran los pagos, pero quizás, después de leerla con detenimiento con el apartado número dos de su iniciativa, coincide, no vienen desglosados, coincide. Así que consideramos que no sería necesario debatir esta enmienda y la retiramos en este momento.

Y para acabar, decir que cuando la justicia se olvida, posterga o pone barreras a los más débiles también deja de ser justicia y el Estado de derecho se convierte, en este caso, en un Estado de deshecho. Así que apostemos por este Estado de derecho y por esta justicia sobre todo para los más necesitados.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra, para el turno de presentación de la enmienda parcial 13.655, formulada por el

Grupo Parlamentario Popular, la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

La justicia es la mayor de las garantías para el cumplimiento de la garantía constitucional de la tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa.

El turno de oficio fue entendido en nuestro país antiguamente como un deber personal del abogado, basado en la beneficencia y justificado como contrapartida a la postulación obligatoria. Ya en las Partidas se decía que la asistencia jurídica de los considerados pobres se prestaba por amor a Dios. Los abogados estaban obligados a prestar el servicio y no recibían por él ni retribución ni indemnización alguna. Hasta fechas relativamente recientes, pues fue en el año 1974 cuando se promulga la Ley de Justicia Gratuita y se establece que los abogados y los procuradores actuarán de oficio en defensa y representación de quienes por carecer de bienes de fortuna sean declarados exentos del pago de sus honorarios y serán retribuidos por el Estado. Esto es, la abogacía tiene la obligación constitucional de garantizar la prestación continuada del servicio de asistencia gratuita a los ciudadanos que carecen de recursos, garantizando el acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todos. Es decir, el sistema español es de naturaleza pública y obligatoria.

Tal y como se comenta en el texto de la moción, ya son más de 43.000 los profesionales los que trabajan durante los 35 al año las 24 horas del día, dando servicio tanto a detenidos, a víctimas, a víctimas de violencia de género, celebrando juicios rápidos, asistiendo a extranjeros en expedientes de expulsión, en comisaría, etcétera. Sin duda, un servicio que para los abogados y procuradores en muchos casos tiene más de vocación, de servicio público y de labor social que otra cosa. Pues es bien cierto que dada la precariedad de las indemnizaciones que se perciben por estos honorarios, por esas guardias que se prestan durante 24 horas, en muchísimas ocasiones doy fe de que suponen incluso un agravio para el propio letrado que presta el servicio, pues una guardia de 24 horas de asistencia al detenido se paga a 150 euros, y cuando el letrado, sobre todo en una circunscripción que es amplia, tiene que asistir a varios detenidos muchas veces los costes superan lo que se percibe en estas guardias.

A esto también queremos añadir que socialmente es necesario reconocer la labor impecable que están desempeñando abogados, procuradores y colegios de abogados. Tenemos que dignificar este servicio, no nos podemos quedar simplemente en celebrar el día 12 de julio como el “Día de la justicia gratuita” y olvidarnos. Es necesario escuchar la voz del Consejo General de la Abogacía, que a través de su Comisión de Justicia Gratuita nos está señalando el camino, nos están diciendo las reformas que es necesario emprender en esta materia para tener el mejor servicio del turno de oficio, de máxima calidad, y para ello, obviamente, hay que acometer algunas reformas. Otras voces incluso señalan la idoneidad de crear un estatuto del abogado de oficio para establecer un catálogo de derechos y obligaciones del abogado del turno de oficio.

Desde luego, donde todos coinciden, tanto Observatorio de Justicia Gratuita como Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General, es en la necesidad de actualizar estos baremos de las indemnizaciones que perciben abogados y procuradores por sus servicios. Estamos de acuerdo, están totalmente desfasados desde hace muchos años. Como he dicho, en ocasiones resulta gravoso prestar ese servicio. A modo de ejemplo he puesto un servicio de guardia de 24 horas, que es pagado a 150 euros. Pero un procedimiento penal abreviado, con todo lo que supone y con todas las diligencias, se paga a 200 euros. Un procedimiento civil de división judicial de patrimonio, con la complejidad y el trabajo que puede llevar, es remunerado a razón de 150 euros. Desde luego, creemos que es apremiante esta revisión de baremos.

Por ello estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa que presenta hoy el Grupo Parlamentario Ciudadanos, pues además ha bebido de las mismas fuentes que la enmienda que ha elaborado el Grupo Parlamentario Popular, es decir, todo emana de las conclusiones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de las V Jornadas celebradas el pasado mes de abril del año 2016.

En ese sentido, nuestra enmienda viene a precisar y a materializar, porque si bien es cierto que los expedientes de justicia gratuita ahora mismo suponen una carga administrativa más, tanto para le-

trados como para colegios de abogados y el propio ciudadano en cuanto a complejidad, es necesario simplificar estos expedientes. Muchas veces el letrado, cuando está de guardia, después de celebrar toda la guardia, la asistencia, etcétera, tenemos que dedicarnos a hacer fotocopias, ir rellenando los impresos en el juzgado, o muchas veces el ciudadano los tiene de una manera tan enredosa que cumplimentar la solicitud pues es problema. Entonces, nuestra enmienda va dirigida en este sentido, pedimos medidas de simplificación tanto para colegios de abogados como para ciudadanos a la hora de tramitar los expedientes de justicia gratuita. En este sentido, esperemos que esta enmienda sea bien acogida por el grupo proponente y pueda ser añadida a la moción.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soler.

Tiene la palabra en el turno general de intervención, el señor López Pagán, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Bien. No voy a reiterar los argumentos que bien se han expresado sobre la oportunidad y la adecuación de la moción y la justicia que supone el que se tomen decisiones en este ámbito.

Desde luego, la justicia gratuita, una ley de los últimos gobiernos socialistas, y que creo que posteriormente ha sido una ley de todos, una ley de la democracia asumida por todos los gobiernos, apostó claramente por ese desarrollo de una justicia constitucional y por una evidente apuesta por la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia.

En este caso solamente me gustaría poder ponerme la toga, pero hoy no me toca. Soy abogado de profesión y de corazón, y he vivido y he compartido los ratos de profesión con mis compañeras y compañeros de profesión en el turno de oficio. Desde luego, reconocer que esa labor de los profesionales es parte clave de la administración de justicia, sin esa labor no habría justicia. Reconocer el trabajo ímprobo que hacen los colegios de abogados para poner ese servicio en marcha, de gestión, de trabajo..., de muchas personas que trabajan en el colegio de abogados que yo conozco, en mi colegio, de Murcia, que ponen todo su esfuerzo en que esa asistencia jurídica gratuita sea una realidad. Por eso nos parece bien la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque creemos que complementa la moción de Ciudadanos.

Desde luego sí a la revisión de retribuciones, a la gestión más optimizada de los tiempos, porque son muchas horas las que utilizan los profesionales, los abogados, para dedicarlas a la persona que necesita y que tiene acceso a justicia gratuita, y creo claramente que no está reconocida ni económicamente ni probablemente suficientemente reconocida por la sociedad española, que es con lo que termino. La sociedad española, la sociedad regional, tiene una deuda histórica con los profesionales, con los letrados, porque podremos mejorar las retribuciones, debemos mejorar las retribuciones del turno de oficio, esa es nuestra voluntad también, pero probablemente nadie va a devolver el tiempo dedicado, la retribución no obtenida de miles de personas, de miles de abogados y abogadas que han dedicado su vida a prestar este servicio. Ese reconocimiento, probablemente, también tiene que ser algún día una realidad.

Espero que con esta moción, que creemos que es una iniciativa que tiene mucho sentido, y le doy la enhorabuena al proponente, pues humildemente contribuyamos a conseguirlo.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Y una vez terminado y sustanciado el debate, lo que toca es un turno para la fijación del texto, en

este caso del proponente. Por lo cual vuelvo a bajar al escaño y le cedo la presidencia a la señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra para la fijación del texto el portavoz del grupo proponente, el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Pues sí, yo creo que todos han entendido el espíritu de esta iniciativa, que no era otro que dignificar y reconocer el trabajo de los abogados, de tantos abogados y procuradores que de manera poco menos que altruista trabajan día a día con vocación de servicio en el turno de oficio.

Nosotros hablábamos de cuatro puntos: mejorar las condiciones de prestación del servicio, refiriéndonos especialmente a medios materiales, como hemos dicho antes; actualizar los baremos hasta un nivel digno que permita cubrir gastos y una remuneración; exigir al Gobierno el pago puntual, sin retrasos, y desarrollar los servicios de orientación y asistencia jurídica gratuita especializada.

La enmienda de Podemos prácticamente estaba ya en el texto, y creo que con buen criterio, y se le agradece, al final la ha retirado y se suma al texto.

Y la enmienda del Partido Popular habla de simplificar los trámites. Bueno, nos parece que es una enmienda que suma y que aporta, y como de lo que se trata es que salgamos de aquí con la unanimidad de todos los grupos, pues nosotros perfectamente aceptamos que esta enmienda forme parte del texto de la moción.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno. Ahora toca preguntarle al Partido Popular si acepta que se incorpore su enmienda al texto de la moción. No es necesario. Perfecto.

Aceptan todos ustedes la enmienda del Partido Popular, por unanimidad.

Y pasaríamos a la votación de la iniciativa.

Señorías, votos a favor. Bueno, pues se aprueba la iniciativa por unanimidad.

Muchas gracias.

Y ahora vamos a hacer un breve receso de dos minutos para saludar a los profesionales tanto del Colegio de Abogados como de Procuradores que están aquí en representación. Y, bueno, les pido brevedad. Pero por lo menos tener un detalle, ya que han venido, de saludarlos y hacernos una foto con ellos.

Señorías, vayan tomando asiento.

Pasamos al debate de la siguiente moción, en este caso la 377, moción en comisión sobre la solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese inmediato del actual director territorial de Radiotelevisión Española en la Región, ante la deriva partidista... ¡Ah!, perdón, como la habíamos saltado me la he pasado. Disculpen.

[Moción en comisión sobre elaboración de un reglamento de lenguaje administrativo claro](#), formulada por doña María López Montalbán, de Podemos.

Tiene la palabra la señora portavoz de Podemos, doña María Ángeles.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

La propuesta que traemos hoy a debate en esta comisión es una propuesta que pretende mejorar las relaciones entre la Administración y la ciudadanía, acercar esta Administración a los administrados y generar confianza en las relaciones que se establecen entre ambos.

La comunicación escrita es el principal canal, aunque no el único, que conecta a la ciudadanía con la Administración. Mediante el documento escrito se transmiten y comunican los actos administrativos, actos que producen efectos de gran trascendencia individual y colectiva, como pueden ser promulgación de normas, autorizaciones, sanciones, regulación de actividades, reconocimiento de derechos y un largo etcétera de documentos que se vienen generando en las relaciones entre la Administración y la ciudadanía.

Sin embargo, la jerga administrativa es casi siempre incomprensible para la ciudadanía. Por distintas causas, a veces no reúne las suficientes condiciones para comunicar con eficacia mensajes de gran importancia para los ciudadanos y ciudadanas. Se viene utilizando un lenguaje administrativo hermético, y esto ocasiona que la ciudadanía y los gobernantes no se relacionen en un trato de igualdad. La ciudadanía necesita entender sus instituciones para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones sin complicaciones y sin ayuda de intermediarios.

En América Latina, México es el país que más ha avanzado en este terreno, con un manual de lenguaje claro que explicaba de manera sencilla cómo redactar de forma eficaz para comunicar mejor. Le siguieron Chile y Argentina, y recientemente también Colombia ha trabajado en una guía de lenguaje claro.

En el ámbito europeo, uno de los pioneros en el movimiento por el lenguaje fue Suecia. Empezó desde el Ministerio de Justicia en 1976, con el objetivo de modernizar y simplificar el lenguaje que se utiliza en la legislación para que esta sea más fácil de leer a través de índices, de encabezados informativos, de una estructura lógica y de artículos breves.

En Estados Unidos, con el presidente Obama se promulgó una ley que promovía la simplificación del lenguaje administrativo. Canadá y Australia también han impulsado recientemente desde sus administraciones el lenguaje claro.

En España fue el Ministerio de Administraciones Públicas el que promovió el uso del lenguaje llano para construir una identidad plural superando las barreras que generaban las distintas lenguas que se hablan en este país.

Señorías, en una sociedad democrática la Administración está obligada a la transparencia, lo que significa o implica un lenguaje administrativo claro, accesible y fácilmente comprensible por la ciudadanía. La simplificación del lenguaje administrativo, como de la estructura de los documentos, permitiría avanzar en la modernización y mejora de la Administración y en la mejora de la confianza que se establece entre el ciudadano en su relación con la Administración.

Por ello, señorías, consideramos necesaria la elaboración de un reglamento de lenguaje administrativo claro y que se realice una formación continuada obligatoria para todo el personal que trabaja en la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, en el que se elabore información y documentación en lenguaje administrativo claro y se haga un diseño en este sentido.

Es necesaria la puesta en marcha de un programa de simplificación normativa y administrativa, y la implantación de un programa de simplificación de los comunicados que se notifican al ciudadano sobre información oficial y en sus trámites con la Administración regional. En definitiva, es un deber de la Administración permitir que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y que no encuentren obstáculos para poder ejercerlos, obstáculos que le impidan, como decía, ejercer estos derechos.

Por ello esperamos que pueda ser apoyada esta iniciativa. Consideramos que su puesta en marcha es sencilla y que agilizaría el uso de los servicios que se prestan en la Administración por los administrados, y por lo tanto también es muy necesario.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra, para el turno general de intervenciones, el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente, muy brevemente.

Entendemos y creemos que los argumentos que se plantean en la moción tienen mucho sentido y tienen un contenido que, efectivamente, está pegado a lo que los ciudadanos precisan, en este caso en el ámbito del lenguaje administrativo, pero nos vamos a abstener en esta moción porque estamos tramitando en la Cámara una ley de accesibilidad universal. Estas previsiones están contenidas en la ley de accesibilidad universal, porque es una ley de accesibilidad universal. Es una ley que además, después del debate de ayer, va a ser muy completa, en donde se va a incluir precisamente la accesibilidad para todos y todas en las relaciones con la Administración pública, en los servicios públicos y con lo que tiene que ver, por tanto, también con las personas que tienen dificultades, lengua de signos, las personas sordo-ciegas... En definitiva, una ley que estamos tramitando y que, insisto, va a ser una ley muy completa, afortunadamente, mejor que la que nos trajo el Gobierno, y que va a atender, y que desde esa ley y desde su desarrollo reglamentario entendemos que se puede atender el contenido, entendemos positivo y adecuado, de esta iniciativa.

Por tanto, nos parece que el contenido es un buen contenido pero creo que no debemos duplicar el trabajo ni desviar las prioridades. Creemos que esa ley es la ley desde la que debemos trabajar en un buen contenido para que la accesibilidad universal también establezca unas relaciones sencillas, claras, con los ciudadanos en general, también con las personas que tienen alguna discapacidad, pero es una ley que va para todas y todos, que vamos a ser seguramente en algún momento, esa ley tendrá que ser de aplicación para todos y para todas.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, siendo el turno de Ciudadanos, me tocaría bajarme al escaño, pero si me lo permiten y por una cuestión de economía procesal, por una cuestión de agilidad de tiempo, ya que vamos bastante mal de tiempo, pues simplemente manifestar que la vamos a apoyar y obviamos más consideraciones que teníamos por aquí apuntadas. Por tanto, manifestar nuestro apoyo y pasar la palabra a la señora Soler, por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

Bueno, nuestra posición va un poco en la línea que ha argumentado el Partido Socialista. En ese sentido, también el Grupo Parlamentario Popular se va a abstener en esta moción.

Desde luego estamos de acuerdo en que la jerga administrativa resulta para muchos ciudadanos realmente incomprensible, pero también es cierto que el lenguaje médico, cuando recibimos el resultado de unas pruebas médicas, etcétera, es absolutamente incomprensible, y que bien es cierto que la comunicación con el ciudadano, el paciente, con todos, debería ser mucho más clarificadora, mucho más clara.

Pero tenemos que decir que, efectivamente, hay países que están muy avanzados, como bien ha dicho la ponente de la moción, sudamericanos, etcétera, y a nivel de Europa es cierto que se están poniendo a trabajar países como Francia, Alemania, Dinamarca, etcétera, pero se está trabajando a nivel de país, a nivel central. Es decir, a nosotros nos parece bien que se regule esta figura del lenguaje claro, pero entenderíamos que se tiene que hacer en Madrid, en el seno del Gobierno de España, que de hecho nos consta que ya en el año 90 se publicó el “Manual de estilo de lenguaje administrativo”. A eso también redunda que, como bien es cierto, estamos aprobando una ley de accesibilidad que regula la accesibilidad en todas y cada una de las facetas de la vida, por lo cual se incluye también esta faceta.

Entendemos que establecer protocolos de lenguaje claro es acertado, pero a nivel de legislar entendemos que en este sentido tendría que haber una legislación, como está haciendo el resto de países europeos, a nivel de Estado, a nivel estatal y no que haya diecisiete reglamentaciones distintas.

En ese sentido, como he dicho, vamos a abstenernos en esta moción. Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene un turno final la proponente de la moción.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

He iniciado mi intervención diciendo que era una propuesta que pretendía mejorar la relación entre la Administración y la ciudadanía y establecer unas relaciones de confianza, y que era una medida que era sencilla y se podía llevar a cabo. Quizás no todas las peticiones puedan llevarse a cabo de manera inmediata, y en eso tal vez la señora Soler tenga razón, en que cuando estamos hablando de un programa de simplificación normativa debe venir establecido desde el ámbito estatal, para que así sea en todas las comunidades, no solamente en esta, pero también es cierto que se podría iniciar al menos una simplificación en la normativa que se está elaborando en esta propia Comunidad.

Si todo esto está contemplado, tal y como decía el señor López Pagán en su intervención, dentro de esa ley de accesibilidad que está elaborando parte de la Asamblea, y que es una ley que se ha mejorado bastante con la incorporación de esas enmiendas, como usted decía, pues no me queda otra que alegrarme. Pero usted también ha dicho que posterior a la aprobación de esta ley vendrá un desarrollo reglamentario, en el que se espera que se recojan iniciativas como esta que proponemos hoy.

¿Qué ocurre? Que en esta Comunidad, en esta región, y por parte del Gobierno que hemos venido teniendo hasta ahora, los desarrollos parlamentarios o no llegan, o no se ponen en marcha, o no existen o no se tienen en cuenta. Entonces, hubiera sido una oportunidad que se iniciase esto desde ya, con la complejidad que lleva el tema, pero creíamos que no es una desviación de prioridades, sino empezar a trabajar en este sentido.

Bueno, como no va a salir adelante, porque no cuenta con el apoyo suficiente... ¡Ah!, vale, pues entonces ya está, error mío. Me alegro enormemente de que Ciudadanos apoye esta iniciativa, que salga adelante y que se pueda trabajar ya en este sentido y que sirva lo que se trabaje como un avance para ese posterior desarrollo parlamentario que se haga en esa ley de accesibilidad y que se tenga en cuenta.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, pues pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Abstenciones. Pues se aprueba con dos votos a favor y el resto de abstenciones.

La siguiente iniciativa, en este caso sí, la [Moción 377 en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el cese inmediato del actual director territorial de Radiotelevisión Española en la Región, ante la deriva partidista de los informativos de Radiotelevisión Española](#), formulada por don Emilio Ivars, el cual tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hace unos meses asistimos atónitos a la revelación en medios de comunicación de conversaciones del actual delegado territorial de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, en las cuales se jactaba de manipular información a su antojo. Expresiones como “la información la doy yo como quiero”, “me llaman cabrón y lo voy a ser”, pudieron ser escuchadas por todos ustedes. Más allá de la privacidad de la conversación, solo escuchar ese sonido debería hacernos reflexionar. “Si el total que hay ahí no me gusta, que me busquen otro” es otra de las expresiones usadas.

El Consejo de Informativos de Radiotelevisión Española volvió a exigir una vez más las dimisión o el cese del delegado territorial en Murcia, tras la filtración de aquellas declaraciones, entre las que reconocía, insisto, que daba la información como él quería y, más, que iba a ser el “cabrón mencionado”.

Esta presunción de elegir las declaraciones políticas de los informativos de la televisión pública y orientar los enfoques de acuerdo con sus intereses evidencia una vez más el uso partidista de este delegado territorial, como de aquellos que lo nombraron, un ejemplo más de cómo se utilizan los medios públicos para fines particulares.

Es práctica habitual el fraude y abuso de estas instituciones públicas por quienes las dirigen y ya nos tienen acostumbrados. Póngase en marcha de una vez ya la apuesta conjunta por la regeneración y de verdad llevemos a cabo una regeneración democrática, que empiece por cumplir los principios mínimos en entes como Radiotelevisión Española, la radio y la televisión pública de todos.

Los informativos territoriales de dicha cadena son un claro ejemplo de parcialidad, dependencia política y falta de respeto a la pluralidad informativa, con informaciones sesgadas y parciales, que tienen como ejemplo máximo una reciente cabecera del informativo territorial con declaraciones del conasegurador de la trama Púnica. Una clara intencionalidad política abrir un informativo con las declaraciones de un mafioso como la copa de un pino.

El Consejo de Informativos de Televisión Española, el Consejo de Informativos de Radio Nacional, partidos políticos y profesionales de la información han pedido reiteradas veces su cese por absoluta incapacidad para garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz, plural e independiente.

Permítanme solo unas pinceladas de los informes elaborados por el Consejo de Informativos. En el resumen anual de 2016 el Consejo de Informativos indica: “El Consejo de Informativos denuncia la parcialidad de la entrevista que se realizó al candidato del Partido Popular emitida el jueves 17 de diciembre, dentro del bloque electoral del informativo regional de Murcia, ya que no se hizo lo mismo con el resto de partidos”. El Consejo recuerda que entrevistar a un solo partido da una imagen de desequilibrio y falta de pluralidad que no puede permitirse Radiotelevisión Española.

En otra pieza de un informativo se informa de que el Supremo investigará a Pedro Antonio Sánchez, presidente de Murcia, por prevaricación y malversación, entre otros delitos. El Telediario 1 da un directo sin pieza de contexto ni reacciones del resto de fuerzas políticas. El Telediario 2 lo reduce a un breve de 15 segundos.

En los distintos informes de malas praxis que elabora el Consejo de Informativos de Radiotelevisión Española raro es el informe en el que no aparece el Centro Territorial de Murcia. Algunos ejemplos: el 25 de noviembre, viernes, se celebrada en Murcia capital y por la tarde un acto con motivo del “Día contra la violencia de género”, en el que estaba prevista la presencia del presidente de la Región de Murcia. La cobertura de este acto se descarta por varios motivos: al tener que emitirlo el lunes la información quedaba vieja. Estos motivos hacen que en la reunión de informativos se descarte cubrir esta información.

Ese mismo viernes, también por la tarde, tenía lugar en Archena un acto del Partido Popular con motivo de las próximas fiestas navideñas, al que estaban invitados simpatizantes, alcaldes y algún miembro del Gobierno regional. Sin embargo esta información, que no se cuenta en la reunión de previsiones matutinas, sí se cubre contratando los servicios de una productora, que toma imágenes y declaraciones a la alcaldesa, al alcalde de Murcia y al consejero de Fomento. El lunes se emiten unas colas sobre este asunto, sin declaraciones, como cuarta información.

Los días 23 de noviembre, 7 y 9 de diciembre de 2016, sobre el caso Auditorio, Noticias Murcia de las 14 horas abre con la información sobre la petición del fiscal de investigar al presidente de la Región de Murcia, sin embargo utiliza solo imágenes del auditorio y evita emitir imágenes de Pedro Antonio Sánchez, que sí estaba previsto desde la reunión matutina de informativos. A continuación, la noticia se ofrece con una cola y unas declaraciones solo del Partido Popular y Ciudadanos. No aparece ninguna reacción del resto de formaciones de la oposición. Los días 7 y 9 el informativo no da ni una sola noticia sobre la previsible imputación. Toda la prensa regional y parte de la nacional hablando de este tema y la televisión pública en la Región de Murcia no lo hacía.

Son extractos literales de los informes del comité de Informativos. En su informe de investigación, este mismo comité de Informativos indica la respuesta de una de las trabajadoras del ente sobre las imágenes al respecto del caso Auditorio: “Me comunican que ha sido orden de la dirección”. El director del Centro Territorial ni siquiera respondió a las consideraciones.

En sus conclusiones indica: “La orden del director de Radiotelevisión Española en Murcia de no incluir imágenes del presidente en la noticia de su posible imputación es un acto de censura, incompatible con la obligación de ofrecer información veraz imparcial, que le es encomendada por ley a la televisión pública”.

Más ejemplos. El 27 de enero el informativo territorial no difunde la noticia de que se presentaban las ayudas a las pymes para la cuarta revolución tecnológica de la Región. Se trataba de un acto donde estaba el director del Info, el rector de la Politécnica y la vicealcaldesa de Cartagena. En cambio, sí se emitió un total del diputado en las Cortes por el Partido Popular, que también asistió a dicha presentación, en unas declaraciones que hablaba sobre la necesidad de un Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos.

Las ausencias en los informativos territoriales del alcalde de Cartagena o la vicealcaldesa, partidos Movimiento Ciudadano y PSOE, se repiten días después en otra pieza sobre una exposición con motivo de los atentados a Charlie Hebdo. Fue el alcalde quien la inauguró y no se mostró absolutamente ninguna imagen suya.

En otro caso, el coordinador de Izquierda Unida, Cayo Lara, durante su visita a la Región de Murcia declara que se trata de uno más de los casos de corrupción que tiene España, año 2015, y acusa al PP de ser el responsable. Se da en el total un informativo a las 14, pero se censura y se cambia por otro en el de las 16, por orden del director.

23 de abril de 2016, sorteo de la lotería nacional en Caravaca, información con la consejera de Cultura, se ofrece sin la aparición de ningún miembro del equipo de gobierno de Caravaca de la Cruz, localidad donde se realizaba el evento. Incluso en las propias imágenes aparece este director territorial del Centro Territorial de Murcia, todo por su propia orden; un director censurando que aparezcan otros y autopromociándose su propia imagen.

Señorías, el Estatuto de Información del Ente Público indica: “Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública, con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal. En su trabajo separarán la información de la opinión y facilitarán el debate democrático y libre expresión de las opiniones”. Además de ello, en el apartado de información política se indica: “Los profesionales de Radiotelevisión actuarán con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración general del Estado. El deber de informar sobre la actividad política implica su seguimiento crítico e independiente”.

Bastaría con esto que les he apuntado para cesarlo inmediatamente, pero hay más. Son constantes los desagravios a los trabajadores que conducen a que este centro territorial tenga uno de los niveles más altos de estrés en sus trabajadores, reconocido por los informes de seguridad y salud laboral. La obsesión personal, la persecución a la que son sometidos los trabajadores de este ente no tienen parangón. El director del centro territorial es todo un ejemplo de tiranía con los profesionales, a la vez que de vasallismo con el poder, manteniendo una presión psicológica sobre la plantilla que resulta insostenible.

Estos hechos son ejemplos claros de cómo el Partido Popular utiliza los medios públicos de comunicación, la radiotelevisión de todos, para sus fines particulares, y les pido por ello el apoyo a la moción.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

En 2012 el Partido Popular utilizó su mayoría absoluta en el Congreso para cambiar la Ley de

Radio y Televisión de Titularidad Estatal de 2006. A partir de ese momento el Gobierno podía nombrar al presidente de la corporación por mayoría absoluta. De esta manera, el Partido Popular asaltó Radiotelevisión Española.

El tiempo ha demostrado que el Partido Popular ha convertido los telediarios en una extensión de su oficina de comunicación. Los consejos de informativos han venido denunciando en multitud de ocasiones la manipulación, las malas prácticas y el sectarismo de los responsables de los servicios informativos de la corporación pública.

Las personas que utilizan como única fuente de información los telediarios de la televisión pública española puede ser que de algunos temas de interés no se hayan enterado. Por ejemplo, el día que conocimos la noticia de la conspiración del exministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, con el jefe de la Oficina Antifraude Catalana, el telediario de la noche no informó. Nada se dijo sobre la multa de 70.000 euros que Hacienda impuso al expresidente del Gobierno, José María Aznar, y en el caso de Aquamed tampoco se informó de la implicación en el caso del exministro del Partido Popular, el señor Cañete.

En 2013 la policía entró a la sede del Partido Popular para proceder a su registro. Una noticia que hubiera paralizado cualquier país democrático en España no ocurrió. No se incluyó en el Telediario matinal entre sus titulares y en los Desayunos de Televisión Española dedicaron al asunto solamente 42 segundos.

En 2016 el Partido Popular se convierte en el primer partido imputado de la democracia. ¿Televisión Española abrió con esta información? ¿Realizó un especial sobre las consecuencias de que el partido que sostiene al Gobierno esté imputado? No.

Y si nos referimos a la información sobre nuestra región, mayúscula fue la indignación de los periodistas de Televisión Española tras el reportaje manipulador sobre el presidente de Murcia en Informe Semanal, en abril de este mismo año, cuando ya estaba investigado. Programa en el que se decía, cito literal: “La Región de Murcia espera la calma política para reactivar la actividad económica. Tras la crisis, la Región empieza a mejorar”. Esto es un ejemplo de cómo en ese programa, en ese Informe Semanal, se ejemplifica toda una época de manipulación partidista por parte del Partido Popular.

Y todo esto no ocurre solo en la redacción central de los servicios informativos, también ocurre en los centros territoriales, como ya se ha expuesto.

El director del Centro Territorial de Radio Televisión Española en Murcia, el señor Juan de Dios Martínez, reconoció abiertamente que manipulaba la información a su antojo, y desde los sindicatos y el Consejo de Informativos se han venido denunciando estas malas prácticas deontológicas, por favorecer los intereses del Partido Popular, contraviniendo los criterios marcados por la propia cadena e incluso el criterio de la directora de Informativos, como ya digo, con la extensión que ha hecho explicando estas prácticas por parte del señor Emilio Ivars.

Señorías, la información no puede ser manipulada ni estar al servicio de nadie, pues se convierte en propaganda y deja de tener su carácter de servicio público. Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, una iniciativa que consideramos también muy necesaria, porque lo que es necesario sobre todo es recuperar una radiotelevisión pública plural, imparcial, defensora de los valores constitucionales y sobre todo porque es una cuestión de higiene democrática.

Muchísimas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Cedo la presidencia a la señora Casalduero y bajo al escaño.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, gracias.

Bueno, el pasado mes de agosto el señor Martínez Mateo saltaba a la actualidad por una grabación de audio cuyo contenido era suficiente para que ese mismo día hubiere dimitido. En un principio se enfocó como una grabación ilegal, por lo que incluso obtuvo el apoyo de colegios como el de periodistas, al entender que se le había grabado sin que él tuviera conocimiento. Unos días más tarde cambió la versión y decía que no era su voz.

Nosotros preguntamos en aquel momento por esta cuestión a los profesionales de Radiotelevisión Española en Murcia y nos dijeron que era una demostración de los métodos de este señor.

Hubo un sindicato que le invitó a que demostrara que no era él y que denunciase los hechos ante la Guardia Civil para dejar atrás toda sospecha, cosa que no hizo. Obviamente, si tú consideras que no es tu voz, pues puedes poner una denuncia ante la Guardia Civil. Y, bueno, esto no se hizo.

En el audio de marras presume de fomentar la discriminación informativa como si fuese el propietario del medio, razón por la que los consejos de informativos de Radio Nacional y Televisión Española y los sindicatos mayoritarios del Ente pidieron su dimisión.

Desde Ciudadanos consideramos que este hecho ya es suficiente para que Juan de Dios Martínez Mateo hubiese abandonado el cargo. Pero este no es el único motivo, ya que desde que estamos en el servicio público de la política pues hemos comprobado otras irregularidades. Dentro de su especial modo de dirigir el centro hemos comprobado cómo llevaba en directo a los estudios regionales de televisión al cabeza de lista del Partido Popular por Murcia a las elecciones generales de diciembre de 2015, faltando a la verdad sobre el aval que había recibido de la Junta Electoral Provincial, razón por la que el Consejo de Informativos de Televisión Española volvió a pedir su dimisión.

Estas dos pinceladas sirven para definir la falta de pluralismo y de rigor informativo a la que está obligado por las normas propias de Radiotelevisión Española. Pero, aún más, porque en el día a día vemos como un medio que ha de ser independiente, por ser público y pagado por todos los españoles y por ende los murcianos, es sumiso al partido del Gobierno. Ningún partido tiene la iniciativa informativa, salvo el Partido Popular. Cualquier cosa que presentan el resto de formaciones pues es contestada por el Ejecutivo o el Partido Popular. Cuando proponemos la cobertura de un acto no hay cámaras o no hay tiempo. El Partido Popular, sus diputados y sus alcaldes siempre tienen tiempo. O si no hay cámara, pues otra televisión aporta las imágenes sin problemas. Esto contraviene el derecho de acceso previsto en la Ley de la Radio Televisión Pública de 2006 y en el mandato marco vigente.

Nosotros, señorías, no apoyamos el cese de don Juan de Dios Martínez Mateo por querer salir más tiempo en la tele pública, sino porque se mantenga la independencia, el equilibrio y el pluralismo en el medio público, que parece que este señor, dicho sea con el debido respeto, ha tomado como un cortijo. Como ejemplo, este portavoz que les habla pues ha estado dos veces en directo en los estudios en dos años que llevamos de legislatura, y ello no ha sido por iniciativa del propio Ente, sino por el empeño de nuestro grupo y de los magníficos profesionales que tenemos detrás, que han llamado y han instado para que esto se produjera. Con lo cual, no ha sido por propia iniciativa del Ente, sino que más que nada hemos tenido que tirar la puerta abajo. Iniciativa que sí ha quedado probada con el Partido Popular, incluso para haber propuesto a la Junta Electoral en plena campaña de generales una entrevista al señor Pedro Antonio Sánchez, cuando no era el candidato, según nos manifestaba en aquel momento la junta formada por profesionales de la información, que a base de enfrentamientos y de peticiones a los consejos de informativos corrigen en parte la tendencia informativa que impone el señor Martínez Mateo y algunos miembros de su equipo, una gestión que no se ajusta al manual de estilo del Ente.

Además de esta falta de ecuanimidad, el cese también está justificado por el trato que ha dado a la plantilla, la que más bajas, señorías, ha tenido de toda España, tras La Rioja, por el clima laboral. Bajas que además se mantienen hoy, mientras que en otros centros se contrata personal, aun cuando su número de trabajadores es mayor con respecto a la población de la Comunidad Autónoma, la plantilla de la Región de Murcia tiene al menos cinco bajas sin cubrir, algunas durante varias anualidades. En Cartagena, por ejemplo, hay una plaza sin cubrir más de cuatro años. Los ceses que ha promovido el señor Juan de Dios Martínez de los miembros del equipo elegidos por él provienen de enfrenta-

mientos por los incumplimientos brevemente aquí reseñados.

En materia de producción, por ejemplo, pues hay que resaltar que no ha habido ni una sola transmisión por canales nacionales o internacionales de Radiotelevisión Española de los eventos más interesantes de la Región de Murcia, pareciendo que todo el esfuerzo haya sido destinado a la promoción de políticos del Partido Popular.

Los recursos técnicos y la reconversión tecnológica están desajustados en calidad y prestaciones de servicios para los objetivos de la misión, producción y la eficiencia que se espera de ellos, según han venido denunciando los sindicatos estos dos últimos años, mientras que en otros centros el presupuesto es mayor.

En definitiva, señorías, por la ausencia de pluralismo político e independencia informativa y por la defensa de los deberes de seguridad y la salud laboral, y, todo hay que decirlo, por la incapacidad gestora denunciados por las organizaciones sindicales y los comités y los consejos de informativos, pues solicitamos el cese del director del Centro Territorial de Radiotelevisión Española en Murcia y nos adherimos a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez Muñoz.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta.

Sería raro que bajo un gobierno el Partido Popular no se exigiese el cese del director, en este caso de Radiotelevisión Española, como tampoco será raro que dentro de pocas fechas llegue que pidan el cese para el director de 7 Región de Murcia. Bueno, suele suceder con todos los partidos que se encuentran en la oposición en las diferentes comunidades autónomas. En Andalucía lo piden los del Partido Popular, en Castilla-La Mancha hoy lo piden los del Partido Popular y hace tres meses lo estaban pidiendo los del Partido Socialista. Esta es la historia de la televisión, es la historia de los medios de comunicación públicos y es la historia de una oposición que podríamos calificar como mejor o peor, o como que hace unos análisis sesgados dependiendo del papel que le corresponda en cada uno de esos momentos de nuestra historia.

Y digo que esto no es nuevo, porque ya sucedió con Enric Sopena. Enric Sopena fue nombrado por el Partido Socialista, ustedes se acordarán. Además, un señor muy plural. Y este es el famoso caso, cuando en el Mundial de México Emilio Butragueño, se llamaba con usted, señor Ivars, Emilio, pero este era el bueno, Butragueño, del Madrid, el que metió el gol, y en un informativo justo después del gol metieron un cartel de “Vota PSOE”. Aquello no era manipulación, aquello fue casualidad, señor Ivars. Allí pidieron la dimisión también del señor Enric Sopena. También era tremendamente plural la señora María Antonia Iglesias. Todos la recordarán, era una señora tremendamente plural. También era plural el señor Julio Bermúdez, el que ustedes pusieron justo después de cesar a Luis Mariñas, tras negarse a transmitir una rueda de prensa de Felipe González. Y, claro, digo que era muy plural porque era el director del periódico “El Socialista”, este fue al que ustedes pusieron a dirigir Radiotelevisión Española, Julio Bermúdez, señor Ivars.

Hablan de pluralidad. También existió la pluralidad en los tiempos de Zapatero, existió a nivel nacional y existió también a nivel regional. A nivel regional, porque al señor González Tovar solo le faltaba presentar el telediario del mediodía, y a nivel nacional, porque ustedes obviaron, entre otras cosas, en su mandato pues hablar del chivatazo a ETA, del Faisán, se olvidaron también en su etapa de hablar de los ERE de Andalucía, cuando le dedicaban el triple de tiempo a la Gürtel, y se olvidaron también de hablar de Garzón, como también cuando tenían que emitir imágenes de manifestaciones, siempre lo hacían de policías golpeando a manifestantes y no de los manifestantes que golpeaban a los policías.

En fin, esta es la historia de la televisión en nuestro país, señor Ivars, y es la historia de la oposición. Ustedes hacen hoy su papel, cumplen con el expediente, hacen caso a los sindicatos, no escuchan a la otra parte, no atienden tampoco a las preguntas registradas en el Congreso, en este caso por Garzón. Es que ustedes no son ni tan siquiera innovadores, porque fueron los señores de Podemos los que registraron, el señor Garzón y el señor Ricardo Sixto, que este seguro que es muy plural también, y le preguntaban al Ente precisamente sobre todas estas cuestiones. Usted habrá leído las respuestas. No le debe de haber hecho mucho caso. Y si usted ha leído las respuestas no debería de haber dicho todo lo que ha dicho, o por lo menos debería de haber escuchado a la otra parte, porque aquí hay dos partes y usted ha entrado en un conflicto sin valorar y analizar lo que piensa y opina la otra parte. Eso es lo que usted ha realizado esta mañana. Pero, insisto, esto no es una cuestión que vaya contra Juan de Dios Martínez. Juan de Dios es hoy pues un elemento al que le ha pillado por en medio. Que dicho sea de paso, el elemento contra el que ustedes hoy van y contra el que ustedes piden el cese cuenta con el apoyo del Colegio de Periodistas de esta región, y digo “elemento” exactamente, como dice mi compañero Domingo, entre comillas. A nosotros Juan de Dios nos parece un reputado profesional, creemos que está haciendo una labor extraordinaria, y esto ustedes lo utilizan como una cacería más política, en este caso contra el Partido Popular.

Y le digo más, si esas grabaciones a las que usted alude son tan importantes, lo que no entendemos es por qué llegan de manera anónima, de manera oculta. Si tan valientes somos y tanto estamos sufriendo esa tiranía que usted ha calificado en Radiotelevisión Española, no entendemos por qué la gente se esconde. ¿Acaso piensan que los van a exiliar, que los van a destinar a un gulag, señor Ivars, a un campo de concentración, señor Ivars, en pleno siglo XXI? ¿Existe todavía miedo, señor Ivars, miedo, existe todavía miedo?

Mire, Canal Sur, Canal Extremadura, Televisión de Castilla-La Mancha, ¿son plurales?, ¿no son plurales? Son televisiones, señor Ivars, y todas coinciden en lo mismo, en que la oposición pide el cese de sus actuales directores, señor Ivars. ¿Sabe la diferencia?, que frente a lo que usted opina, la presidenta de Forta, que hoy es la directora, coincide con la presidenta de Televisión de Castilla-La Mancha, estuvo aquí en esta Asamblea. Ustedes no hablaron de ella, pero sí estuvo en esta Asamblea. Mi compañero, el señor Domingo Segado, y yo estuvimos reunidos. ¿Y sabe lo que nos dijo? Que sí existía pluralidad y que no había ningún tipo de elemento para cuestionar eso de lo que usted hoy está hablando, señor Ivars. Por tanto, esto se reduce a otro tipo de cuestión y a otro tipo de circunstancias.

Y sobre Podemos, pues, hombre... Señora García, a mí me sorprende que hable usted de la televisión pública. Me sorprende que hable usted de la televisión pública, porque lo único que sabemos de ustedes es lo que decía su líder, que, por cierto, hoy no se preocupe, va a encabezar todos los telediarrios porque su moción de censura ha fracasado, como todo el mundo sabía que iba a fracasar.

¿Sabe lo que decía sobre los medios de comunicación? Que los medios de comunicación tienen que tener el control público. Eso significa que los medios de comunicación privados, la libertad que respiramos en este país y que tanto nos ha costado alcanzar deben de ser controlados por el Gobierno. Es más, cuando ustedes intentaron esa charlotada de alcanzar el Gobierno repartiendo ministerios, lejos de pedir los importantes, esos que solucionan los problemas a la gente esa que ustedes dicen defender, pidieron hacerse cargo, entre otras cosas, del control de la televisión. ¿Para darle más pluralidad, señora García? ¿Buscaban ustedes darle pluralidad a la televisión pública, los de Podemos, que todos sabemos cuál es su modelo? Hombre, yo creo de deberíamos de ser pues un poquito coherentes con lo que defendemos, no pedir para los demás lo que somos incapaces de cumplir nosotros mismos, eso deberíamos de hacerlo en primer lugar.

Y a usted, señor Miguel Sánchez, es una lástima, nos hubiera gustado que nos hubieran apoyado o que se hubieran abstenido, porque hay que escuchar a las dos partes y es importante escuchar a las dos partes a la hora de tomar posición por una de ellas, y ha dado un dato, usted ha estado dos veces en este período en Televisión Española. Yo soy el portavoz del grupo mayoritario en la Asamblea Regional, represento a veintidós diputados, frente a los cuatro que representa usted, yo he estado una vez en Televisión Española.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Para el turno final del proponente, tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señor presidente.

Agradecerle a Podemos y Ciudadanos la completa información, que ha ayudado a completar el sentido de la moción que hemos planteado hoy.

Agradecerle que sepan valorar que tenemos que tender hacia una televisión pública de todos, para todos y que garantice siempre la pluralidad, la veracidad, y que jamás pueda ser condenada, como lo ha sido en otros momentos en este país la televisión pública, con el Partido Popular al frente, por manipulación informativa, la única época en la que la televisión pública ha sido sancionada por manipulación.

Agradezco además al Partido Popular que reconozca esa manipulación, lo agradezco, aunque la justifique con épocas pasadas. Ha venido a decir que, dado que en otras épocas pasadas se hicieron cosas, es normal que se hagan cosas. Lo agradezco. Desde luego, usted no se ha leído absolutamente los informes de los que le he hablado, ni un solo informe se ha leído usted del Consejo de Informativos, ni uno solo, no se ha leído usted el informe de seguridad y salud laboral, se lo garantizo, porque si se los hubiera leído no hubiera usted soltado la retahíla que ha soltado hoy sin ningún sentido absolutamente.

Yo estoy muy orgulloso de la radiotelevisión pública que hemos tenido en este país en alguna época, la mejor de toda la época, reconocida internacionalmente, por mucho que ustedes quieran o no quieran, y lo que se está haciendo en estos momentos en el Centro Territorial de la Región de Murcia merece un cambio, pero cuanto antes mejor.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Por incorrección, ya que ha inventado que yo he dicho que he reconocido la manipulación, pido por alusiones, señor presidente.

“¿Considera el presidente de Radiotelevisión Española adecuada dicha manipulación en los criterios profesionales y éticos de la corporación?”. Esto es a preguntas registradas en el Congreso de los Diputados.

- “No consta caso de manipulación alguna”.

“¿Ha valorado su cese?”.

- “Señoría, no puede decirse acción alguna en un caso que no se ha producido ni ha existido”.

“¿Considera justificada la grabación, la autenticidad de la grabación, que parece haber sido remitida anónimamente para su publicación?”.

- “No ha sido verificada”.

“¿Cómo justifica que las denuncias reiteradas de prácticas profesionales inadecuadas en el Centro de Murcia realizadas a informativos hayan tenido consecuencia alguna?”.

- “El propio Consejo de Informativos informó el 23 de agosto de 2016 que recibió de forma anónima una copia de esta grabación, y el mismo Consejo...”

SR. IVARS FERRER:

Señor presidente, tengo que protestar por la intervención del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... concluyó que no procedía iniciar ningún proceso deontológico, ya que no resultaba posible

confirmar el origen y autenticidad”.

Por consiguiente, señoría, no hay argumentos sobre los que tomar la decisión alguna.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Vaya concluyendo, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Por tanto, no hay caso, no puede existir moción, señor Ivars.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. En contra. Queda aprobada la moción por cinco votos a favor y cuatro en contra.

[Moción en comisión sobre la reclamación de más agentes de la Guardia Civil para reforzar los equipos de lucha contra los robos en el campo \(ROCA\) en la Región](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, don Juan Pagán Sánchez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En diciembre de 2015 el entonces coronel jefe de la V Zona de la Guardia Civil, el coronel Ortega, reclamaba en su despedida más agentes para la Región de Murcia, después de la puesta en marcha en aquel entonces, recientemente, de la nueva Orden de horarios y jornadas en la Benemérita, que ha supuesto un hito en los derechos laborales de los agentes de la Guardia Civil, un avance importantísimo en derechos laborales, por cierto, llevado a cabo por el Gobierno del Partido Popular.

A mediados de enero del año 16, hace año y medio, el entonces director general de la Guardia Civil, señor Fernández de Mesa, manifestaba igualmente que sería deseable que la plantilla en la Región de Murcia llegara a los 2.100 agentes, y aunque la cobertura en la Región actualmente se sitúa en más del 88%, casi 2.000 efectivos, y está por encima de la media nacional también en la actualidad, pues sería deseable que se llegara, según manifestaba el señor Arsenio Fernández de Mesa, a los 2.100 agentes.

Señorías, los equipos de lucha contra el robo en el campo, los equipos ROCA de la Guardia Civil, que se pusieron en marcha hace más de tres años, y con datos de hace un año, detuvieron o imputaron a 830 personas como presuntas autoras de hechos delictivos relacionados con los sectores agrícola y ganadero en la Región de Murcia y esclarecieron más de 500 infracciones penales. Con los datos de hoy podríamos hablar de que hay más de 1.000 detenidos y, bueno, el Plan de Lucha contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, que es como se llama el plan en el que están inmersos los efectivos del plan ROCA, hoy son semanales las detenciones de delincuentes y la recuperación de productos agrarios, de cabezas de ganado, de distinto material agrícola, como material de riego, baterías... han salido noticias, incluso colmenas se han llegado a detener últimamente.

Mula, Lorca, Santomera, el campo de Murcia, el campo de Cartagena, Cieza o Torre Pacheco son municipios donde a lo largo de las últimas semanas se han producido por parte de estos magníficos profesionales detenciones, se ha logrado esclarecer robos, evitarlos o restituir lo robado. Sirva por tanto esta iniciativa también para agradecer el trabajo de toda la Guardia Civil, con su coronel Arribas al frente, de toda la Región de Murcia, y especialmente de este grupo de agentes y poder sentirnos orgullosos de su labor.

Hoy precisamente se publica en un diario regional el refuerzo que se anuncia para este verano, alrededor de 85 agentes, el doble exactamente que el año pasado. Pues, señorías, simplemente para seguir incrementando la seguridad de nuestros agricultores y ganaderos, de sus instalaciones, de sus

viviendas, de un sector que tanta riqueza genera y está proporcionando a la Región de Murcia, es por lo que reclamamos que se refuerce el número de agentes de la Guardia Civil en la Región de Murcia, para incrementar, decía la iniciativa, decía la moción del Grupo Popular, el número de efectivos de los equipos de lucha contra el robo en el campo, los equipos ROCA. Eso es lo que decía la iniciativa. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que al Grupo Popular le parece bien incorporarla, pero transaccionando una parte, simplemente quitando la referencia que hace a que los agentes de los equipos ROCA son comisionados, que es cierto que están en comisión... Sí, pero como al final hay que publicar la iniciativa, yo le digo al Grupo Socialista cómo quedaría la publicación: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez se dirija al Gobierno de la nación reclamando que se envíen más agentes de la Guardia Civil a la Región de Murcia, que puedan reforzar los equipos de lucha contra el robo en el campo (ROCA), desbloqueando las vacantes existentes -ahí incorporamos ya la parte de la enmienda del Grupo Socialista- en la V Zona y reforzando e incrementando la plantilla de la Guardia Civil en la Región de Murcia”. Como digo, solo quitaríamos la frase donde hace referencia al personal en comisión, y, si le parece bien, podría quedar así.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Para la presentación de la enmienda parcial 13.643 tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista... La portavoz, señora Casaldüero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Es evidente, y vaya desde aquí nuestro reconocimiento al trabajo que desarrollan, la efectividad de los equipos ROCA de la Guardia Civil, tal como señala el Partido Popular en la exposición de motivos de esta moción, y también es evidente que es necesario reforzar esos equipos, pero creemos que no sería del todo justo pedir ese refuerzo sin ir al origen del problema, y por eso vamos a votar a favor de la propuesta del Partido Popular pero queremos mostrar nuestra inconformidad con que se quite esa referencia a la comisión de servicios, porque realmente es el origen del problema, de los problemas de seguridad y de la multitud de problemas que sufre la Guardia Civil en la Región en la actualidad. Y es que desde el año 2012 el Gobierno del Partido Popular ha reducido en un 12% el presupuesto para las Fuerzas de Seguridad del Estado, lo que ha provocado una fuerte reducción de plantillas en plena alerta 4, además, por esa amenaza de terrorismo yihadista.

En estos años los dos grandes cuerpos de seguridad de nuestro país se encuentran bajo mínimos, con una pérdida, aproximada, de 20.000 efectivos entre Policía Nacional y Guardia Civil. El Gobierno de Zapatero -yo sé que les gusta mucho hablar de esa época- hizo en sus años de gobierno amplias ofertas de empleo para la Policía y la Guardia Civil, en el que cada año entraban alrededor de 5.000 nuevos funcionarios en ambos cuerpos, los dejó con 5.000 nuevos funcionarios cada año, pero a raíz de la entrada en el Gobierno del Partido Popular la oferta se redujo a apenas 200 plazas, lo que suponía que solo renovaba el 10% de los agentes que se jubilaban.

En 2016, por primera vez desde ese momento, se han cubierto el 100% de las plazas y sin embargo falta por recuperar los efectivos perdidos anteriormente.

El número de efectivos de la corporación se ha reducido por lo tanto en un número demasiado abultado. En el caso de la Guardia Civil, la mayoría de puestos que durante ese tiempo se han quedado vacantes han sido precisamente los que se dedicaban a controlar el ámbito rural, que, por otra parte, es la competencia principal del instituto armado. No creemos que este hecho sea aislado de ese aumento del número de robos en el campo y en la percepción social de la gente, que se siente más insegura en esas zonas.

La ecuación creemos que es evidente: a menos personal de la Guardia Civil, menos horas de patrulla, mayor inseguridad ciudadana. La reducción de la oferta de empleo público ha mermado de

manera muy significativa la eficacia de la labor de la Guardia Civil, que bastante hace con esa reducción de efectivos.

En nuestra región no ocurre lo contrario de lo que se da a nivel nacional. El aumento de denuncias en los cuarteles y la escasez de personal ha llevado a que los agentes de la Guardia Civil tengan que realizar más funciones de las habituales, que surjan problemas de seguridad y se dé un peor servicio al ciudadano del deseado. Uno de los ejemplos más significativos es que guardias de puerta tienen que asumir en muchas ocasiones, especialmente en el turno de noche, la recogida de denuncias, que corresponde al área de atención al ciudadano, a la patrulla de servicio, por lo que se descuida la seguridad en algunos puestos, no solamente para la ciudadanía sino para los mismos profesionales que ejercen su labor.

En la Región se cifra el descenso de las plantillas en los cuarteles en más de 250 agentes, principalmente en unidades dedicadas a seguridad ciudadana, seguidas de los destacamentos de tráfico. Un ejemplo de la caótica situación, y tiene que ver con esa inseguridad en el campo, es el puesto principal de Torre Pacheco, que de los 47 guardias civiles que tiene en catálogo solamente 18 se dedican a la seguridad ciudadana, destacando que existen al menos cinco vacantes bloqueadas y más de una decena de guardias civiles comisionados en otras unidades, y es que eso también es un problema. Son esas comisiones precisamente las que también generan esa falta de guardias civiles.

Señorías, los equipos ROCA se crearon en 2013 por la Dirección General de la Guardia Civil y tienen entre sus cometidos la investigación de hechos delictivos en explotaciones agrícolas y ganaderas, como aquí se ha señalado. En nuestra región existen seis equipos ROCA, uno por cada compañía de la Región: el de Murcia, con tres guardias civiles, igual que el de Cieza, Torre Pacheco, Cartagena y Lorca, y el de Caravaca, formado por dos. Los guardias civiles que conforman esos equipos —estoy intentando convencerles de que acepten la enmienda tal y como está— proceden de distintas unidades: del puesto de Mula, del puesto de Cieza, de los puestos de Torre Pacheco o San Pedro del Pinatar, del de Cartagena o Fuente Álamo, o el de Totana, como es el caso del grupo ROCA de Lorca. Dichas unidades se crearon además como unidades funcionales de carácter temporal, que sin embargo se han perpetuado en el tiempo, evidentemente, por la necesidad de esa seguridad. Se denominan unidades funcionales, hay otras unidades similares, pero en realidad son comisiones de servicio, porque esos agentes provienen de otros lugares y por tanto se nombra la comisión de servicio sin que exista la unidad, y dentro de esta sin que exista esa vacante que estamos pidiendo en el puesto, a lo que hay que sumar que se han perpetuado esas comisiones, superando el plazo máximo establecido de un año.

Todo ello hace que estemos desvistiendo al final un santo para vestir otro, porque son imprescindibles los grupos ROCA y también es imprescindible que no se merme la plantilla en seguridad ciudadana. Esta incidencia ha provocado muchos problemas a esas unidades de origen, y más en estos últimos años de déficit de plantilla generalizado. De este modo, el déficit es perpetuo, ya que constan como destinados en la unidad de origen pero desde hace años realizan ese servicio en unidades distintas. El ejemplo más claro también, una vez más, es Torre Pacheco, que tiene doce componentes comisionados en diferentes unidades, como las USECICO, ROCA y EDATI.

Por tanto, es imprescindible que se desbloqueen esas plazas vacantes existentes en la V Zona, que se creen nuevas vacantes para cubrir las unidades funcionales, que a día de hoy son cubiertas por personal en comisión, como los equipos ROCA, y que paulatinamente se solicite, que es el germen del problema, al Ministerio del Interior un aumento de plantilla de la Guardia Civil en la Región de Murcia. Eso es lo que pedimos en la enmienda, porque no entendemos que se presentara esta moción en plena crisis de robos en el Campo de Cartagena y que nos quedemos finalmente en la superficie. Lo que se pide en la moción es intentar ocultar de alguna manera cuál es el origen de las inseguridades que se están produciendo en la actualidad, que no son ni más ni menos que los recortes que los gobiernos de su partido han venido efectuando en materia de seguridad ciudadana en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Estamos convencidos de que hay que reforzar las medidas para luchar contra los delitos en el campo, porque suponen un grave perjuicio para las explotaciones que sufren estos robos. Fue un acierto el que se incorporaran los equipos ROCA de la Guardia Civil a esta lucha contra los robos, y dados los resultados que se han obtenido vamos a apoyar esta iniciativa para que se aumenten. Pero quería señalar algunas cuestiones en torno al cuerpo de la Guardia Civil.

Vemos acertada la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, en el sentido de aumentar la plantilla y su redistribución geográfica, más allá de las matizaciones que se han venido haciendo en torno a esas comisiones de servicio. Entendemos que si se aumenta la presencia en el ámbito rural de estos equipos especializados, el aumento de la plantilla de la Guardia Civil en el ámbito rural puede destinarse también a atajar graves problemas sociales que se sufren en este entorno, como puede ser la violencia de género. La violencia de género que se sufre en el entorno rural es mucho menos visible porque está alejada de las administraciones.

También queremos señalar que es necesario mejorar las condiciones laborales, económicas, sociales y los derechos de los miembros de la Guardia Civil para que puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas. Estamos ante un colectivo que ha sufrido los recortes en derechos laborales y económicos, como el resto de funcionarios, y que además está en discriminación en relación a otros cuerpos policiales. Necesaria es también la modernización de sus recursos materiales, técnicos y los equipos personales. Y he de señalar también otra de las reivindicaciones de este cuerpo, que es la necesidad de progresar en la desmilitarización.

Y sé que estamos hablando de la lucha contra los robos en el campo y del aumento de la dotación a los equipos ROCA, pero también quería plantear traer aquí, a esta comisión, por qué se sufren esos robos en el campo. Creo que es algo que debemos cuestionarnos. Si no es seguramente lo más importante de lo que estamos debatiendo, quizá sí que es lo suficientemente importante como para tenerlo en cuenta.

En nuestra región tenemos en torno a un 30% de población en riesgo de pobreza y exclusión. En 2016 había un total de 19.400 hogares que no tenían ningún tipo de ingreso. Ciertamente es que la población en riesgo de pobreza y exclusión ha disminuido, pasando de un 38% a un 30%, pero ha aumentado la desigualdad social. A pesar de ese crecimiento económico del que continuamente nos habla el Gobierno del Partido Popular, la precariedad laboral y la devaluación social promovidas por la reforma laboral del Partido Popular han generado la aparición de trabajadores pobres: personas que aun teniendo empleo no alcanzan ingresos suficientes para cubrir estas necesidades básicas. Quizá esta dramática realidad no es que justifique estos robos que se producen en el campo pero sí puede ser que contribuya a ese aumento.

Así que, entre otras medidas que se adopten para poder luchar contra estos robos en el campo, más allá del aumento de la plantilla del equipo ROCA de la Guardia Civil, también sería conveniente que por parte del Gobierno del Partido Popular cumplieren con lo firmado, en relación al Pacto de Lucha Contra la Pobreza. Lo firmaron el año 2015, son medidas que no se han llevado a cabo y quizás esto también sería una medida que contribuiría a que disminuyesen esos robos en el campo.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Ya procede el turno final para la fijación del texto de la moción del ponente.

Tiene la palabra.

Bueno, efectivamente, el turno de Ciudadanos. Como ven no pensaba intervenir, en aras, como

he dicho anteriormente, de economía procesal. Vamos a apoyar la moción.

Pasamos al turno para la fijación del texto de la moción del proponente de la misma.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señora Casaldueiro, vamos a ver, nosotros asumimos que hay que desbloquear las vacantes. Creemos que crear nuevas vacantes es redundante con decir, como decimos después, cogido de su propia moción: “incremento de la plantilla”. Quiero decir, crear nuevas vacantes porque se incrementa la plantilla. La manera de crear vacantes, no se me ocurre... ¿incrementa la plantilla o echa a la gente a la calle?, el caso es que no se puede.

Se incorpora, no hay ningún problema, lo de crear nuevas vacantes. Simplemente es que lo veíamos un poco redundante, pero que sí, crear nuevas vacantes para cubrir las unidades funcionales y proceder a la redotación y tal. Simplemente quitamos, como yo decía, lo de que están en comisión, que tampoco tiene mayor importancia.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

El tema de crear las vacantes es precisamente porque están en comisión, no están reconocidas como tales plazas y entonces, supuestamente, no faltan. ¿Entiendes?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

O sea que redotamos vacantes, desbloqueamos las vacantes. Creamos nuevas vacantes, redotamos y reforzamos, incrementamos la plantilla de la Guardia Civil. Yo creo que con eso queda suficientemente asumida la enmienda.

Recordarle que estamos por encima. Usted daba los números de los agentes que hay ahora mismo en la unidad de equipo ROCA en los distintos departamentos que están en los distintos municipios, y yo le recuerdo que cuando estaba Zapatero, aparte de que decía que habíamos reducido el número de plazas en la Guardia Civil, que no habíamos sacado plazas, pues, efectivamente. Mire, Zapatero se gastó en el tiempo que estuvo, en los últimos tres años, 330.000 millones de euros más de los que ingresó, aparte de todos los presupuestos generales del Estado. Sí, el 12% el primer año de déficit, el 2009; el diez y pico en el 2010, el diez y pico en el 2011... O sea, 330.000 millones de euros más de lo que ingresó, aparte, insisto, de todos los presupuestos generales del Estado, que se los cepilló enteros. O sea que, efectivamente, algo se tuvo que hacer para poder sacar a este país de la crisis. A pesar de eso, hoy seguimos por encima de la media en el nivel de plazas aquí, en la Región de Murcia. Como decíamos, estábamos cubriendo más del 88% de la plantilla, por encima de la media, y este año a nivel nacional se han incorporado, no hemos llegado, efectivamente, a las 5.000 plazas de la época aquella, que no dejaba de ser, y miro a la señora Navarro, la época del bum y de la burbuja, cuando se creaban esas 5.000 plazas. Bueno, pues este año se crean 1.866 plazas solo para la Guardia Civil en la oferta pública de empleo.

No estamos de acuerdo con la desmilitarización de la Guardia Civil. Y en cuanto a los derechos laborales, mire, le he dicho que precisamente el primer párrafo hablaba de que se había puesto en marcha la orden de horarios y jornadas en la Guardia Civil, que es uno de los hitos, dicho por los mismos señores de los que ustedes han sacado los datos, que todos sabemos que es de la Asociación Unificada, ¿no? Pues dicho por ellos mismos es uno de los grandes hitos que se ha conseguido, y ha sido con el Partido Popular, la orden de horarios y jornadas.

Y en cuanto a la relación pobreza y robos en el campo, pues qué quiere que le diga. Si usted mete en internet las últimas detenciones de los equipos ROCA, pues, hombre, llenar camiones y furgonetas de limones o de naranjas y luego venderlas en los mercados o venderlas en las casas y tal, pues eso no es para comer. Quiero decir, que nadie pone pegas por coger un brócoli del campo para comer en su casa, pero llenar los camiones de naranjas o de limones y luego venderlos por ahí a precio menor del que se vende en las plazas y mercados, pues no tiene nada que ver la pobreza con eso.

Y nada más, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, ¿han llegado ustedes a un acuerdo? ¿Aceptan?
Turno para el Partido Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Sí, bueno, a nosotros nos gustaría que estuviera contemplado lo de la comisión de servicios, porque refleja la realidad, pero, bueno, en el sentido en que hablamos de cubrir esas vacantes o de crear realmente esas vacantes, que lo que hay que hacer es crear las plazas, porque es lo que no está contemplado, pues, bueno, en pro del consenso y la unanimidad aceptamos la transacción.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Perfecto. Pues entonces, habiendo llegado a un acuerdo, procede votar. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Y antes irnos, para aclarar, cómo se han puesto en duda algunas cosas, el artículo 103 del Reglamento de la Cámara establece un tiempo de réplica, un tiempo por alusiones, que podría ser el caso: “Un tiempo para réplica, que será concedido por el presidente al diputado alguna de cuyas afirmaciones sobre el fondo del debate fuere directamente rebatida por otro orador. El presidente graduará el tiempo para réplica hasta un máximo de cinco minutos”. Esto es lo que ha hecho este presidente. Este es un presidente flexible. Tampoco les ha llamado a ustedes la atención en las múltiples ocasiones en las que se han pasado de tiempo todos y cada uno de ustedes, y lo que ha hecho este presidente ha sido renunciar a dos turnos de intervención, en aras a la agilidad del debate y en aras a no tener que llamarles a ustedes la atención. Siento ser un presidente flexible. En unas ocasiones algunos se quejan, en otras comisiones incluso los que se quejan se han visto beneficiados por ello.

Muchas gracias.

Tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Sí, señor presidente, aunque he manifestado fuera de micrófono mi comentario, quiero pedirle disculpas por el comentario efectuado.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Le pido disculpas a la recíproca.
Se levanta la sesión.